

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

21864 *Notificación resoluciones inicio expedientes sancionadores por infracción urbanística*

Atendiendo a que se desconoce el domicilio o ha sido imposible contactar vía correos con las personas interesadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan en el anexo adjunto el inicio de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas tipificadas en el artículo 27 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística de la CAIB, donde figuran como infractores: ver anexo.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se publica únicamente una breve indicación del contenido de las resoluciones. Las citadas resoluciones pueden consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Los interesados tienen un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones a la iniciación del expediente sancionador, proponer pruebas y también a concretar los medios que harán valer. De no efectuarse alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio en el plazo establecido la iniciación podrá considerarse propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada.

Sant Lluís, a 12 de noviembre de 2012

El Alcalde
Cristóbal Coll Alcina

Anexo

Expediente: 8-du/2011S
Fecha resolución: 02/10/2012
Infractor: Stephen James Fitton
Infracción: Ampliación de porche en aprox. 3m² dentro la zona de retranqueos con la vía pública
Situación: c/ Llaut 7, Binibeca Vell
Sanción: De 249'20€ hasta 498'39€

Expediente: 32-du/2005S
Fecha resolución: 22/10/2012
Infractor: Promociones y Reformas Binisafua S.L.
Infracción: Escalera exterior para acceder a la cubierta, hueco en fachada y muros de obra alrededor de una construcción de madera adosada a la vivienda
Situación: Ps. Marítim 3, Binibeca Vell
Sanción: De 2.428'92€ hasta 4.857'83€

Expediente: 33-du/2005S
Fecha resolución: 22/10/2012
Infractor: Promociones y Reformas Binisafua S.L.
Infracción: Conversión de pérgola adosada a la vivienda en garaje
Situación: Parcela G25, Cap d'en Font
Sanción: 3.173'46€ hasta 6.346'92€

